

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 23-SP134354

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **CLARO CHILE SpA.**, R.U.T. N° 96.799.250-K, con domicilio en Av. El Salto N°5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital 1900, otorgada por Decreto Supremo N°144 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar las Frecuencias y Tipo de Emisión de un (1) radioenlace punto a punto, según se indica a continuación:

Estación Origen	Comuna	Frecuencia (MHz)	Tipo Emisión	Etapa	Documento autorizador y/o modificatorio
Estación Destino					
Valle Norte	Colina	22.739	56M0D7WEN	36	DE N° 374 de 2010 DE N° 385 de 2019
Chicureo	Colina	21.539			

DE: Decreto Exento.

2. Los plazos son los que se indican a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
36	1 [meses]	2 [meses]	3 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada..

Las demás características técnicas no consideradas en la presente modificación, se mantendrán inalterables de acuerdo a los Decretos Exentos señalados precedentemente, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que autorizaron el radioenlace.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

CAROLINA TATIANA LAGOS AGUIRRE
Firmado digitalmente por
CAROLINA TATIANA LAGOS
AGUIRRE
Fecha: 2023.10.19 12:00:47 -03'00'

JEFA DIVISIÓN CONCESIONES



LUIS FELIPE ALDANA RADEMA
Firmado digitalmente por LUIS FELIPE ALDANA RADEMA
Fecha: 2023.10.18 07:37:46 -03'00'

